



PRESENTACIÓN

- **Nombre de la asignatura:** Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- **Módulo:** Derecho de empresa
- **Materia:** Derecho público
- **Titulación, Facultad:** Máster en Derecho de Empresa, Facultad de Derecho.
- **Duración:** Primer trimestre
- **Número de créditos ECTS:** 2
- **Número de sesiones:** 12
- **Profesor que la imparte:** D. Sergi Cebrian Burguete
- **Plan de estudios:** Máster Universitario en Derecho de Empresa. 2012
- **Tipo de asignatura:** obligatoria.
- **Idioma en que se imparte:** castellano
- **Horario de la asignatura:** Ver apartado "Programa de la asignatura".

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS

El objetivo de la asignatura no es otro que el de adquirir un amplio conocimiento de los conceptos, categorías y normas que configuran el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Y junto a ello, se pretende también la aplicación práctica de tales conocimientos.

COMPETENCIAS

Competencias Básicas. Establecidas en todos los Programas Máster de España

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.



Universidad de Navarra

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Generales.

CG 1 - Demostrar conocimientos técnicos para el ejercicio de la profesión de asesor jurídico de empresas.

CG 2 - Conocer las áreas del Derecho relacionadas con la vida de la empresa, sus implicaciones y relaciones mutuas para proporcionar un asesoramiento eficaz a los clientes.

Competencias Específicas.

CE 1 - Orientar profesionalmente a otras personas en los sectores relacionados con la contratación mercantil, el Derecho civil patrimonial, el Derecho penal económico y el Derecho de sociedades.

CE 2 - Conocer el régimen de tributación y fiscalidad de las personas físicas y sus implicaciones en el entorno empresarial.

CE 3 - Conocer el marco de funcionamiento de la profesión del asesor jurídico de personas físicas desde una perspectiva multidisciplinar e integradora de las diferentes disciplinas jurídicas e instrumentales.

PROGRAMA

PROGRAMA: Distribución de las sesiones

Sesión 1.

Presentación de la asignatura. Aspectos generales del IRPF (I): Naturaleza, objeto, ámbito de aplicación, hecho imponible, rentas exentas, residencia, período impositivo, devengo. Estructura del Impuesto.

Sesión 2.

Aspectos generales del IRPF (II): Naturaleza, objeto, ámbito de aplicación, hecho imponible, rentas exentas, residencia, período impositivo, devengo. Estructura del Impuesto.

Sesión 3.

Rendimientos del trabajo.



Universidad
de Navarra

Sesión 4.

Rendimientos del capital mobiliario.

Sesión 5.

Rendimientos del capital inmobiliario.

Sesión 6.

Ganancias y pérdidas patrimoniales.

Sesión 7.

Integración y compensación de rentas. Bases imposables: general y del ahorro. Reducciones. Determinación de las bases liquidables.

Sesión 8.

Determinación de la cuota íntegra.

Sesión 9.

Determinación de la cuota diferencial.

Sesión 10.

Resolución caso práctico completo.

Sesiones 11 y 12.

Examen

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Conforme a lo indicado en la Memoria del Máster en Derecho de empresa, las actividades formativas de esta asignatura son:

AF1 Clases presenciales expositivas
AF2 Clases prácticas presenciales
AF3 Estudio personal y en equipo
AF4 Tutorías
AF5 Evaluación



EVALUACIÓN

Evaluación: la asistencia a las sesiones de trabajo así como la presentación escrita de los dictámenes sobre los casos prácticos son requisitos indispensables para que el alumno pueda ser evaluado.

Se evaluará en el alumno su participación individual activa en la discusión de dichos casos así como por la calidad de sus intervenciones. Las exposiciones y defensa de los casos prácticos se efectuarán de forma individual y se calificarán teniendo en cuenta el nivel y profundidad del trabajo.

Dentro de los plazos habilitados, cada grupo deberá entregar un documento con la resolución del caso. Dicho documento debe identificar de manera clara los integrantes del grupo y el número de caso objeto de resolución. Se valorará el documento teniendo en cuenta su estructura, claridad en la exposición y conclusiones, concisión, precisión y profundidad.

Los enunciados de cada caso se podrán encontrar en la plataforma ADI, dentro de la carpeta creada para cada una de las sesiones que conforman la asignatura.

En la última sesión se realizará una prueba escrita individual con varios casos prácticos similares a los resueltos en las sesiones previas de clase.

NOTA FINAL. LA NOTA FINAL SE OBTIENE APLICANDO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- Participación en clase: 30%
- Resolución de casos prácticos: 25%
- Prueba escrita: 45%

Para poder aprobar la asignatura será requisito indispensable que el alumno haya aprobado la prueba escrita individual. La puntuación requerida para el aprobado se fija en una puntuación de 5.

Para determinar la calificación final que corresponde a la participación en clase se llevará un control en cada una de las sesiones de la participación de cada uno de los alumnos (teniendo en cuenta en este control la calidad y procedencia de las intervenciones). Se requiere un mínimo de tres (3) participaciones para poder aprobar esta parte de la nota final.

Semanalmente se compartirá con los alumnos el registro de las participaciones.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Se concretará directamente con el profesor.

BIBLIOGRAFÍA



Universidad
de Navarra

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.